

RV: SOLICITUD Expediente RAD: 11001-33-36-038-2021-00270-00

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/08/2022 11:34 AM

Para: Juzgado 38 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: Maria Stephane Corredor Rodriguez <m scorredor@invias.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

CPGP

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

De: Maria Stephane Corredor Rodriguez <m scorredor@invias.gov.co>

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 10:02 a. m.

Para: Jadmin38bta@cendoj.ramajudicial.gov.co <Jadmin38bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD Expediente RAD: 11001-33-36-038-2021-00270-00

Señor

**JUEZ TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL-SECCION TERCERA
BOGOTA**

Jadmin38bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: Expediente RAD: 11001-33-36-038-2021-00270-00
Demandante: MARTHA PARRA DE MENDOZA Y OTROS
Demandado: INSTITUTONACIONAL DE VIAS -INVIAS Y OTROS
Medio de Control: Reparación directa**

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo

adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co